

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 187
Proceso	Verbal Sumario – Servidumbre de tránsito
Demandante	Yenny Vanessa Bonilla Olaya
Demandado	Carmen Julia Cardona de Corrales y otra
Radicado	05679 40 89 001 2021 00084 00
Asunto	Dispone notificación por aviso

Allega la apoderada de la parte demandante la constancia de envío y de entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física de los demandados, el día 29 de abril hogaño.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente al memorialista que se torna precedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil, sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291. Para ello, deberá indicar en el respectivo aviso la dirección electrónica y el abonado telefónico del despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 064 fijado el día 11 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c0b8d2c72955bac4ea3452f6979ad68259160463cac7b7ad258648
3af97f981**

Documento generado en 10/05/2021 04:52:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**